



Ciudad de México, a 25 de enero de 2019

CIRCULAR No. 08

**CC. RESPONSABLES Y TITULARES DE
LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTES.**

Me refiero a la **Presentación de la Agenda Ciudadana 2019**, que este Instituto Electoral local, en coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), realizará el próximo **7 de febrero del presente año**, y cuyo objetivo es el promover la cultura democrática y los derechos humanos, así como la participación ciudadana y el ejercicio de la ciudadanía plena entre quienes habitan la Ciudad de México.

Al respecto, con fundamento en los artículos 84, párrafo primero, 86 fracciones IX y XI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y 19, fracción VII del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, además de lo señalado en el *Programa Institucional de Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2019*, en relación con la entrega de la Agenda correspondiente al presente año a las personas integrantes de los Órganos de Representación Ciudadana (ORC), funcionariado público, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general, se solicita la designación de personal adscrito a su Dirección Distrital para que acuda al Almacén General de Tláhuac, ubicado en la calle General Manuel M. Flores 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Tláhuac para recibir el material de referencia en los días que se indican en la tabla siguiente:

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	FECHA DE ENTREGA
22, 27, 3, 5, 10, 18 y 25	Martes 5 de febrero, de 10:00 a 16:00 horas
8, 11, 33, 20, 1, 17 y 32	Miércoles 6 de febrero, de 10:00 a 16:00 horas
21, 28, 14, 23, 2, 13 y 29	Jueves 7 de febrero, de 10:00 a 16:00 horas
7, 31, 4, 6, 9, 19 y 16	Viernes 8 de febrero, de 10:00 a 16:00 horas
15, 24, 12, 26 y 30	Lunes 11 de febrero, de 10:00 a 16:00 horas

Lo anterior, con la finalidad de que la referida Agenda sea distribuida entre el personal adscrito a los Órganos Desconcentrados, servidores públicos interesados, integrantes de ORC, instituciones educativas y ciudadanía en general, de conformidad con la tabla identificada como **Anexo 1** de esta Circular.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 08

Asimismo, con el propósito de que todos los Órganos Desconcentrados estén en posibilidad de realizar las actividades que se describen líneas más adelante, aquellos cuya fecha de recepción de material sean los días 7, 8 u 11 de febrero, deberán pasar, entre el **miércoles 30 de enero y el viernes 1 de febrero** (durante alguna diligencia que el personal distrital realice en áreas centrales), a las oficinas de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (DEPCyC) **por una caja con 40 agendas**.

En ese tenor, para coadyuvar con la difusión de la Agenda Ciudadana 2019, se les solicita realizar las acciones siguientes:

- Habilitar un espacio dentro de la sede distrital, en el cual la ciudadanía pueda acudir para seguir el evento de presentación de la Agenda Ciudadana 2019, vía Internet.
- Invitar a las personas integrantes de los Comités Ciudadanos, Consejos de los Pueblos y Organizaciones Ciudadanas con registro ante el Instituto, para acudir a la sede de la CDHDF al evento de presentación, o bien, acudan a la sede distrital para presenciar la transmisión vía Internet a través de las redes sociales institucionales. Los correos electrónicos donde se remita la referida invitación (**Anexo 2**) deberán formar parte del expediente correspondiente a esta actividad.
- Distribuir, una vez concluido el evento, entre las personas asistentes a la sede distrital, los ejemplares de la Agenda Ciudadana 2019, recabando la firma de acuse de recibo en el formato que se identifica como **Anexo 3.1 ó 3.2** de la presente Circular, según sea el caso.
- Convocar, posteriormente, a las personas integrantes de los Comités Ciudadanos, Consejos de los Pueblos y Organizaciones Ciudadanas con registro ante el Instituto, así como a la ciudadanía en general, que no hayan podido acudir al evento de presentación, para recoger un ejemplar de la Agenda Ciudadana 2019.

Es preciso recordarles que deberán contar con el Acuse de Recibo de todas las Agendas entregadas, mismo que será resguardado en el expediente de su archivo distrital para que, en la primera semana de abril del año en curso, remitan el informe final de la entrega, de conformidad con lo que se establecerá en la *Guía de operación del programa de promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana* que se aprobará en fecha próxima.

Asimismo, las Direcciones Distritos Cabecera de Demarcación se encargarán de la distribución de las Agendas Ciudadanas 2019 en la sede de la Alcaldía que les corresponda, de acuerdo con lo establecido en el mencionado **Anexo 1**, recabando el Acuse de Recibo utilizando para tal efecto el formato contenido en el **Anexo 4**.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



CIRCULAR No. 08

Por último, para atender dudas o cualquier aclaración sobre el contenido de esta Circular y las instrucciones respectivas, podrán comunicarse con la Lic. Yamile Rodríguez Domínguez, Jefa del Departamento de Participación Ciudadana, así como con el Lic. Alfonso González Celis, Técnico de Participación Ciudadana, ambos adscritos a la DEPCyC, a las extensiones 4834 y 4847.

Sin otro particular, y agradeciendo la pronta implementación de las instrucciones recibidas, aprovecho la ocasión para enviarles un saludo cordial.

ATENTAMENTE

Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C. c. p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM). Para su conocimiento. Presente.
Mtro. Bernardo Valle Monroy. Consejero Electoral Presidente de la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Para su conocimiento. Presente.
CC. Consejeras y Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Mtra. Marisoria Vázquez Mata. Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM. Para su conocimiento. Presente.
Lic. Delfa Guadalupe del Toro López. Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geostadística. Para su conocimiento. Presente.
Mtro. Gustavo Uribe Robles. Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía. Presente.
Lic. Ulises Irving Blanco Cabrera. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.
Archivo.

RGV/MVM/IJGF/YRD/agc

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

ANEXO 1

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

CIRCULAR 08

DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL POR CADA OD

Agenda Ciudadana 2019

Distrito	No. de cc y cp activos	Cantidad a entregar para cada público objetivo						Total
		CC y CP (5 c/u)	Personal IECM	-Instituciones educativas	Ciudadanía en general	En evento distrital de presentación (Vía internet)	Alcaldía	
1	58	290	5	50	25	15		385
2	58	290	6	50	25	15	30	416
3	59	295	6	50	25	15	30	421
4	49	245	5	50	25	15		340
5	79	395	5	50	25	15		490
6*	66	330	5	50	25	15		425
7*	40	200	6	50	25	15	30	326
8	29	145	6	50	25	15	30	271
9	30	150	6	50	25	15	30	276
10	53	265	6	50	25	15	30	391
11	37	185	5	50	25	15		280
12	34	170	5	50	25	15		265
13*	59	295	6	50	25	15	30	421
14*	52	260	5	50	25	15		355
15	45	225	6	50	25	15	30	351
16*	88	440	6	50	25	15	30	566
17	43	215	6	50	25	15	30	341
18	106	530	6	50	25	15	30	656
19*	59	295	5	50	25	15		390
20	77	385	6	50	25	15	30	511
21	48	240	5	50	25	15		335
22	35	175	5	50	25	15		270
23*	105	525	5	50	25	15		620
24	50	250	6	50	25	15	30	376
25*	50	250	6	50	25	15	30	376
26*	53	265	6	50	25	15	30	391
27	23	115	5	50	25	15		210
28	56	280	5	50	25	15		375
29*	32	160	5	50	25	15		255
30	68	340	5	50	25	15		435
31*	47	235	5	50	25	15		330
32	52	260	5	50	25	15		355
33	52	260	6	50	25	15	30	386
**		1792	3960	181	1650	825	495	480
								12591

* Distritos en los que existen colonias sin Órganos de Representación Ciudadana



CONSTRUYENDO
DEMOCRACIA



El Instituto Electoral de la Ciudad de México y
la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

presentan:



Jueves 7 de febrero
10:00 am

Auditorio Digna Ochoa

Avenida Universidad 1449, Colonia Pueblo Axotla,
Ciudad de México.

El registro inicia a partir de las 9:30 horas

 Se entregarán agendas al finalizar el evento.



CONSTRUYENDO
DEMOCRACIA



El Instituto Electoral de la Ciudad de México y
la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

presentan:



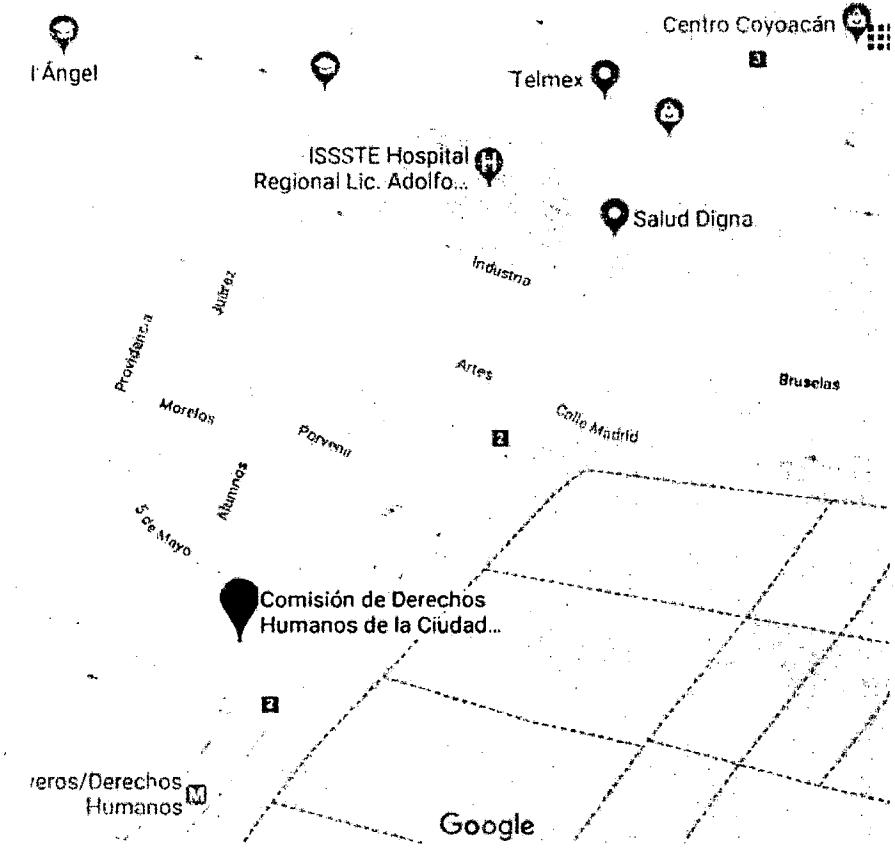
Jueves 7 de febrero
10:00 am

Auditorio Digna Ochoa

Avenida Universidad 1449, Colonia Pueblo Axotla,
Ciudad de México.

El registro inicia a partir de las 9:30 horas

Se entregarán agendas al finalizar el evento.





**INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO**
CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

ANEXO 3.1

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

CIRCULAR 08

ÓRGANO DESCONCENTRADO: _____

ENTREGA DE MATERIALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ACUSE DE RECIBO

PARA FUNCIONARIADO PÚBLICO Y ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA

Agenda Ciudadana 2019

AVISO DE PRIVACIDAD

Sistema de Datos Personales de Eventos de Promoción y Difusión de los Instrumentos Participativos de la Ciudad de México del Instituto Electoral de la Ciudad de México

I. La identificación del responsable y la ubicación de su domicilio.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), con domicilio en Huizaches 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C. P. 14386.

II. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

A) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 41 fracción V Apartado C.

B) Constitución Política de la Ciudad de México; Artículo 50.

C) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Artículos 3 fracción II, 26, 27 y 28.

D) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 23, 27 y 68.

E) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Artículos 6 fracciones XII y XXII, 7 Segundo Párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 35 fracciones I, VII, VIII, IX y X, 186, 191 y 202.

F) Ley de Archivos del Distrito Federal; Artículos 37, 38, 39 y 40.

G) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; Artículo 97.

H) Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; Artículos 83, 84, 94, 112, 113, 114, 115, 136, 204 y 226.

I) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; Título II, Capítulo VII.

J) Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, de aplicación supletoria, los Numerales 5, 10 y 11.

K) Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Acuerdo de la Junta Administrativa No. IECM-JA-053-18 de fecha 30/Abril/2018.

III. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles, así como la existencia de un sistema de datos personales.

Datos identificativos: Domicilio, Nacionalidad, Nombre, Firma, Clave de Elector (alfanumérico anverso credencial de elector), Clave Única de Registro de Población (CURP), Edad, Género y teléfono particular.

Datos electrónicos: correo electrónico particular.

Datos académicos: nivel académico.

Datos de Carácter obligatorio: Nombre, domicilio, teléfono particular, correo electrónico no oficial, clave de elector, Clave Única de Registro de Población.

Datos de Carácter facultativos: Género, edad, escolaridad y firma.

La responsable del Sistema de Datos Personales es la Mtra. Marisoria Vázquez Mata, Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, el ciclo de vida de los mismos, la revocación del consentimiento y los derechos del titular sobre éstos.

El sistema tiene como finalidad el registro, gestión, control y protección de los datos personales con los formatos, para promover y difundir los instrumentos participativos en la Ciudad de México, obtenidos de las personas asistentes a los eventos que organice, promueva o difunda este instituto electoral del distrito federal, a través de la dirección ejecutiva de participación ciudadana.

Ciclo de vida: 1 – 5 años en archivo de trámite y 1 – 5 años en archivo de concentración.

Revocación del consentimiento: procederá a partir de que el titular de los datos, exprese de manera libre, voluntaria e inequívoca su solicitud para que cese el tratamiento de sus datos personales, el cual no tendrá efectos retroactivos.

Derecho del titular: el titular de los datos que acredite su identidad o, en su caso, su representante que acredite identidad y personalidad, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO).

V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en Huizaches 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o en el correo electrónico: unidad.transparencia@iecm.mx

El procedimiento se encuentra establecido en el Título Tercero, Capítulo II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como en el numeral 9, del Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del IECM.

VI. El domicilio de la Unidad de Transparencia y sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad.

Se encuentra ubicado en Huizaches 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. En el caso de algún cambio en este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el sitio de Internet www.iecm.mx



INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

ANEXO 3.2

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

CIRCULAR 08

ENTREGA DE MATERIALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ACUSE DE RECIBO

PARA CIUDADANÍA EN GENERAL

Agenda Ciudadana 2019

AVISO DE PRIVACIDAD

Sistema de Datos Personales de Eventos de Promoción y Difusión de los Instrumentos Participativos de la Ciudad de México del Instituto Electoral de la Ciudad de México

I. La identificación del responsable y la ubicación de su domicilio.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), con domicilio en Huizaches 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C. P. 14386.

II. El fundamento legal que facilita al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

A) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 41 fracción V Apartado C.

B) Constitución Política de la Ciudad de México; Artículo 50.

C) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Artículos 3 fracción II, 26, 27 y 28.

D) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 23, 27 y 68.

E) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Artículos 6 fracciones XII y XXII, 7 Segundo Párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 35 fracciones I, VII, VIII, IX y X, 186, 191 y 202.

F) Ley de Archivos del Distrito Federal; Artículos 37, 38, 39 y 40.

G) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; Artículo 97.

H) Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; Artículos 83, 84, 94, 112, 113, 114, 115, 136, 204 y 226.

I) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; Título II, Capítulo VII.

J) Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, de aplicación supletoria, los Numerales 5, 10 y 11.

K) Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Acuerdo de la Junta Administrativa No. IECM-JA-053-18 de fecha 30/Abril/2018.

III. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles, así como la existencia de un sistema de datos personales.

Datos identificativos: Domicilio, Nacionalidad, Nombre, Firma, Clave de Elector (alfanumérico anverso credencial de elector), Clave Única de Registro de Población (CURP), Edad, Género y teléfono particular.

Datos electrónicos: correo electrónico particular.

Datos académicos: nivel académico.

Datos de Carácter obligatorio: Nombre, domicilio, teléfono particular, correo electrónico no oficial, clave de elector, Clave Única de Registro de Población.

Datos de Carácter facultativos: Género, edad, escolaridad y firma.

La responsable del Sistema de Datos Personales es la Mtra. Marisoria Vázquez Mata, Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, el ciclo de vida de los mismos, la revocación del consentimiento y los derechos del titular sobre éstos.

El sistema tiene como finalidad el registro, gestión, control y protección de los datos personales con los formatos, para promover y difundir los instrumentos participativos en la Ciudad de México, obtenidos de las personas asistentes a los eventos que organice, promueva o difunda este Instituto electoral del distrito federal, a través de la dirección ejecutiva de participación ciudadana.

Ciclo de vida: 1 – 5 años en archivo de trámite y 1 – 5 años en archivo de concentración.

Revocación del consentimiento: procederá a partir de que el titular de los datos, exprese de manera libre, voluntaria e inequívoca su solicitud para que cese el tratamiento de sus datos personales, el cual no tendrá efectos retroactivos.

Derecho del titular: el titular de los datos que acredite su identidad o, en su caso, su representante que acredite identidad y personalidad, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO).

V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en Huizaches 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o en el correo electrónico: unidad.transparencia@iecm.mx

El procedimiento se encuentra establecido en el Título Tercero, Capítulo II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como en el numeral 9, del Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del IECM.

VI. El domicilio de la Unidad de Transparencia y sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad.

Se encuentra ubicado en Huizaches 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. En el caso de algún cambio en este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el sitio de Internet www.iecm.mx

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA Y CAPACITACIÓN**

CIRCULAR 08

ENTREGA DE MATERIALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

**ACUSE DE RECIBO
PARA INSTITUCIONES Y DEPENDENCIAS DE GOBIERNO**

Fecha:	
Institución:	
Demarcación:	
Dirección Distrital:	

No.	Artículo	Total de ejemplares
1	Libreta Agenda Ciudadana 2019. Constitución de la Ciudad de México. Principiemos.	
Total		

Firmas	
Entrega (Personal de estructura)	Recibe
Nombre, cargo y firma	Nombre, cargo y firma

AVISO DE PRIVACIDAD

Sistema de Datos Personales de Eventos de Promoción y Difusión de los Instrumentos Participativos de la Ciudad de México del Instituto Electoral de la Ciudad de México

I. La identificación del responsable y la ubicación de su domicilio.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), con domicilio en Huizaches 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C. P. 14386.

II. El fundamento legal que facilita al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

- A) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 41 fracción V Apartado C.
- B) Constitución Política de la Ciudad de México; Artículo 50.
- C) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Artículos 3 fracción II, 26, 27 y 28.
- D) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Artículos 23, 27 y 68.
- E) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; Artículos 6 fracciones XII y XXII, 7 Segundo Párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 35 fracciones I, VII, VIII, IX y X, 186, 191 y 202.
- F) Ley de Archivos del Distrito Federal; Artículos 37, 38, 39 y 40.
- G) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; Artículo 97.
- H) Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal; Artículos 83, 84, 94, 112, 113, 114, 115, 136, 204 y 226.
- I) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México; Título II, Capítulo VII.
- J) Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, de aplicación supletoria, los Numerales 5, 10 y 11.
- K) Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Acuerdo de la Junta Administrativa No. IECM-JA-053-18 de fecha 30/Abril/2018.

III. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles, así como la existencia de un sistema de datos personales.

Datos identificativos: Domicilio, Nacionalidad, Nombre, Firma, Clave de Elector (alfanumérico anverso credencial de elector), Clave Única de Registro de Población (CURP), Edad, Género y teléfono particular.

Datos electrónicos: correo electrónico particular.

Datos académicos: nivel académico.

Datos de Carácter obligatorio: Nombre, domicilio, teléfono particular, correo electrónico no oficial, clave de elector, Clave Única de Registro de Población.

Datos de Carácter facultativos: Género, edad, escolaridad y firma.

La responsable del Sistema de Datos Personales es la Mtra. Marisoria Vázquez Mata, Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, el ciclo de vida de los mismos, la revocación del consentimiento y los derechos del titular sobre éstos.

El sistema tiene como finalidad el registro, gestión, control y protección de los datos personales con los formatos, para promover y difundir los instrumentos participativos en la Ciudad de México, obtenidos de las personas asistentes a los eventos que organice, promueva o difunda este instituto electoral del distrito federal, a través de la dirección ejecutiva de participación ciudadana.

Ciclo de vida: 1 – 5 años en archivo de trámite y 1 – 5 años en archivo de concentración.

Revocación del consentimiento: procederá a partir de que el titular de los datos, exprese de manera libre, voluntaria e inequívoca su solicitud para que cese el tratamiento de sus datos personales, el cual no tendrá efectos retroactivos.

Derecho del titular: el titular de los datos que acredite su identidad o, en su caso, su representante que acredite identidad y personalidad, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO).

V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en Huizaches 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx>) o en el correo electrónico: unidad.transparencia@iecm.mx

El procedimiento se encuentra establecido en el Título Tercero, Capítulo II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como en el numeral 9, del Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del IECM.

VI. El domicilio de la Unidad de Transparencia y sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad.

Se encuentra ubicado en Huizaches 25, Colonia Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. En el caso de algún cambio en este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el sitio de Internet www.iecm.mx